



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Apruébese Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Clínicos, entre la I. Municipalidad de Vallenar, y la empresa DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA, Propuesta Pública ID 5350-72-LQ16.

VALLENAR, 15 MAR. 2017

DECRETO EXENTO: N° 0889 /

VISTOS:

1. Acuerdo unánime N° 67 del H. Concejo Municipal de Vallenar, adoptado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 13 de Mayo de 2016 que aprueba autorizar Proceso de Licitación para Contratos de Suministros “Medicamentos e Insumos Clínicos”, “Insumos Dentales”, y “Reactivos e Insumos Clínicos de Laboratorio” para el Departamento de Salud Municipal, todo conforme a lo señalado en Art. 8 inciso 4°, Art. 65 letra i), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, toda vez que, sobrepasa el periodo alcaldicio y supera las 500 UTM.
2. Decreto Exento N° 201 que aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5350-72-LQ16 “Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Clínicos”
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 9 del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar, de fecha 13 de Enero de 2017.
4. La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar a través de su Departamento de Salud de adquirir los medicamentos e insumos clínicos.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese suscripción de Contrato de Suministro Medicamentos e Insumos Clínicos, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, RUT: [REDACTED] representada legalmente por su Alcalde, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y don PEDRO ABEL PÉREZ NIKLITSCHK, chileno, empresario, mayor de edad, Cédula nacional de identidad, RUT N° [REDACTED], como

representante de DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA, Rol Único Tributario N° [REDACTED]

2. Los gastos demandados por la contratación de este servicio serán imputados al ítem N° 215-22 Bienes y Servicios de Consumo.

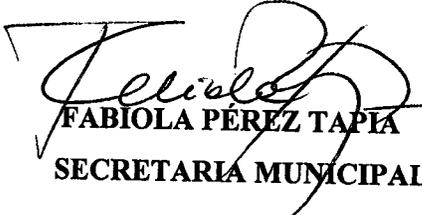
3. El valor por los servicios adjudicados son los indicados a continuación:

Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado
Bolsa papel blanca 1 kilo paquete x 1000 und.	\$ 8825	1	\$ 8825
Bolsa papel blanco medio kilo paquete x 1000 und.	\$ 6333	1	\$ 6333
Bolsa papel blanco un cuarto kilo paquete x 1000 und.	\$ 4704	1	\$ 4704
Bolsa papel blanco un octavo kilo paquete x 1000 und.	\$ 4110	1	\$ 4110
Caja poliestireno 30 cc. negra con tapa transparente.	\$ 74	1	\$ 74
Control Autoclave , rollo 12mmx50 metros	\$ 1850	1	\$ 1850
Portaobjetos 25 mm x 75 mm x 1-1,1 mm bordes esmerilados, interfoliados, Limpios, libre de grasa y polvo marca laborglasser	\$ 650	1	\$ 650
Control esterización para autoclave; tira cartulina	\$ 2150	1	\$ 2150

4. El contrato tendrá una vigencia de 2 años o 24 meses, contados desde la total tramitación del respectivo acto administrativo que lo apruebe. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena del contrato.

5. La demás cláusulas del Contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Depto. de Salud.
- SECPLA.
- Depto. de Licitaciones.
- DAF.
- DAJ.
- Of. de Transparencia Municipal. ✓
- Of. de Partes.

CTR/FPT/JDM/csc